

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XII

29 de abril de 1993

- Número 66

Página 751

III LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		5. PREGUNTAS.	
4.1. INTERPELACIONES.		5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.	
Escrito inicial.		Escritos iniciales.	
- Criterios del Consejo de Gobierno en relación a la gestión del Impuesto sobre Juegos de Suerte, Envite y Azar, N° 48, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. [412004]	754	- Reparación de la carretera Santoña-Barrio "El Dueso", N° 377, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista. [514111]	756
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		- Gestiones realizadas para evitar que se pierdan las ayudas concedidas por la aplicación del programa Stride, N° 378, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. [510421]	757
Escritos iniciales.		- Motivo para no enviar representante a los Comités de seguimiento del programa Stride, N° 379, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. [510422]	757
- Extensión del servicio telefónico en el medio rural, N° 42, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [43S15]	754	- Partidas presupuestarias para concluir en 1993 las actuaciones previstas en el programa	
- Exención del Impuesto de Sociedades, N° 43, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [43R09]	755		

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
Stride, Nº 380, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.	758	- Propiedad actual del terreno "Peñón Santana", en Castro Urdiales, Nº 389, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.	765
[510423]		[513198]	
- Construcción de veinticuatro viviendas sociales en San Vicente de la Barquera, Nº 381, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.	759	- Destino del terrenos "Peñón Santana", en Castro Urdiales, Nº 390, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.	765
[510137]		[513199]	
- Cuadrillas de montes que han acudido a los incendios forestales producidos de enero a marzo de 1993, Nº 382, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.	759	- Proyecto para la construcción de la nueva lonja de pescasos en el "Peñón Santana", en Castro Urdiales, Nº 391, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.	766
[511733]		[5131100]	
- Tiempo tardado por las cuadrillas de montes en acudir al lugar de los incendios forestales producidos de enero a marzo de 1993, Nº 383, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.	760	- Cesión gratuita del Peñón Santana, en Castro Urdiales, a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Nº 392, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.	767
[511734]		[5131101]	
- Lugar desde el que han acudido las cuadrillas de montes a cada uno de los incendios forestales producidos de enero a marzo de 1993, Nº 384, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.	761	- Medidas a adoptar ante la segunda cesión gratuita del "Peñón Santana", en Castro Urdiales, a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Nº 392, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.	768
[511735]		[5131102]	
- Número de hectáreas con arbolado y de matorral que se han quemado durante los incendios forestales producidos de enero a marzo de 1993, Nº 385, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.	761	- Obligaciones económicas que se derivarán de la ruptura del contrato para la redacción del proyecto de Puente entre Santoña y Laredo, Nº 394, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.	769
[511736]		[514112]	
- Número de incendios que se han producido en Cantabria de enero a marzo de 1993, Nº 386, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.	762	- Razones que han motivado la decisión de resolver el contrato para la redacción del proyecto de Puente entre Santoña y Laredo, Nº 395, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.	769
[511737]		[514113]	
- Aceptación del terreno "Peñón de Santana" cedido por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, Nº 387, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.	763	- Recursos recaudados a través de la Ley de Tributación sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar, Nº 396, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.	770
[513196]		[512029]	
- Motivos para la no aceptación del terreno "Peñón Santana" cedido por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, Nº 388, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.	764	- Destino de los recursos recaudados a través de la Ley de Tributación sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar, Nº 397, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlama-	
[513197]			

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
rio Socialista. [512030]	771	- Comparecencia ante el Pleno de la Asamblea del Presidente del Consejo de Gobierno o Consejero en quien delegue, a fin de informar sobre el Plan de Desarrollo Regional para el período 1994-1999, como consecuencia de la inclusión de Cantabria en el objetivo 1. Nº 4.	775
- Motivo para no intervenir en Campóo los recursos obtenidos por la aplicación de la Ley de Tributación sobre Juegos de Suerta, Envite o Azar, Nº 398, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. [512031]	772	[78AS03]	
- Motivo para elaborar el Plan de industrialización comarcal de Campóo que se establecía en la Ley de Tributación sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar, Nº 398, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. [512032]	772	No admisión a trámite.	
- Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno referido a las Sociedades públicas regionales para la representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992 y para la gestión y promoción de actividades del Palacio de Festivales, Nº 400, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. [512033]	773	- Comparecencia del Director Gerente de la Sociedad Pública Regional Gestora de Magefesa en Cantabria (GEMACASA), ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, a fin de informar sobre las actividades de Gemacasa. [Z78CS02]	776
- Razones para no pagar a los sindicatos ganaderos la subvención presupuestada en 1991, Nº 401, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. [5131103]	774	8. INFORMACION.	
		8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.	
		Propuesta de la Mesa de la Asamblea.	
		- Propuesta de modificación del acuerdo plenario, de 4 de diciembre de 1992, de fijación del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de la II Legislatura. [81A05]	776
7. OTROS PROCEDIMIENTOS.		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA	
Acuerdos de la Mesa de la Asamblea.		REUNIONES CELEBRADAS (del 7 al 20 de abril de 1993).	776
- Comparecencia ante el Pleno de la Asamblea del Presidente del Consejo de Gobierno o Consejero en quien delegue, a fin de informar sobre el plan operativo local, como consecuencia de la inclusión de Cantabria en el objetivo 1. Nº 3. [78AS02]	775	RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 7 al 20 de abril de 1993	777

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACION A LA GESTION DEL IMPUESTO SOBRE JUEGOS DE SUERTE, ENVITE Y AZAR. (Nº 48).

[412004]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpeleación Nº 48, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en relación a la gestión del impuesto sobre Juegos de Suerte, Envite y Azar.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[412004]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpeleación al Consejo de Gobierno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno, en su reunión del pasado día 2 de octubre de 1992 decidió aprobar un decreto que modifica parcialmente el Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de Tributación sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar, que grava los premios obtenidos por los particulares en los juegos de bingo y las tasas sobre otros juegos de suerte, envite o azar en casinos, incluidas las máquinas o aparatos automáticos.

La realidad es que, hasta ahora, nada ha cambiado y hay que recordar que desde la publicación de la Ley

en 1988 y más tarde, del Reglamento, la Diputación de Cantabria se ha mostrado incapaz de gestionar adecuadamente este tributo, por lo que el rendimiento fiscal ha sido muy inferior al previsto, al oponerse algunos colectivos empresariales a la regulación aprobada por el Consejo de Gobierno.

El resultado en la gestión del impuesto ha sido un fracaso tras otro y la realidad ha humillado sistemáticamente las previsiones gubernativas, hasta obligar al Consejo de Gobierno a calcular unos ingresos cada vez menores. Así, en los Presupuestos de la Diputación para 1991 se estimaban los ingresos de la ley regional sobre el juego en 650 millones; en el primer proyecto de ley de la Ley de Presupuestos de 1992, después de que el Consejero de Economía anunciase haber llegado a un acuerdo con los empresarios del sector, los ingresos se estimaban en 890 millones; en la redacción del segundo proyecto de Presupuestos del 92, unos pocos meses más tarde, el acuerdo parecía haberse disipado, puesto que únicamente se estimaba una recaudación de 474 millones, prácticamente la mitad de la inicialmente prevista. Por último, en el proyecto de Presupuestos para 1993, los ingresos de este impuesto vuelven a disminuir sorprendentemente, al situarse en 314 millones.

El problema aún es más grave, y pone en entredicho la capacidad de la Consejería de Economía y Hacienda para hacer efectivo uno de los pocos impuestos que tiene bajo su competencia, ya que la liquidación más reciente llegada a esta Cámara, correspondiente a 1991, señala que los derechos reconocidos fueron de 369 millones, frente a los 650 presupuestados, y los ingresos efectivos de tan solo 173,5 millones de pesetas, apenas el 25 % de lo previsto.

Por todo lo expuesto, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios del Consejo de Gobierno en relación a la gestión del Impuesto sobre Juegos de Suerte, Envite y Azar.

En Santander, a 7 de abril de 1993.

Fdo.: José Guerrero López."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

EXTENSION DEL SERVICIO TELEFONICO EN EL MEDIO RURAL.(Nº 42).

[43S15]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley N° 42, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a extensión del servicio telefónico en el medio rural.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S15]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre:

Extensión del Servicio Telefónico en el medio rural

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Compañía Telefónica Nacional de España tiene el proyecto de extender el servicio telefónico a todos los ciudadanos residentes en cualquier punto del medio rural de Cantabria con las mismas tarifas de conexión y plazos de atención que aquellos otros que residen en las zonas urbanas. Se trata de satisfacer una necesidad apremiante; que todos los ciudadanos de Cantabria, vivan donde vivan, puedan disfrutar del servicio telefónico en igualdad de condiciones.

El proyecto abandona las soluciones tradicionales de postes y tendidos por sus altos costes de inversión y utiliza la tecnología de Acceso Celular, que permite solucionar el problema que tenemos planteado de una reforma mucho más rápida y económica.

Para ello la Compañía Telefónica se ha dirigido a la Diputación Regional de Cantabria para que el Consejo

de Gobierno haga frente a la deuda de 130 millones de pesetas que mantiene con la Telefónica de un convenio anterior y firme el nuevo convenio de colaboración que supone una inversión total de 2.172 millones de pesetas, 1.398 millones serán aportados por la Telefónica y 774 por la Diputación Regional, de los cuales 250 millones serían en el ejercicio de 1994, 262 millones en 1995 y 262 millones en 1996.

La ejecución de este proyecto supone un avance social histórico importantísimo al extenderse el servicio telefónico domiciliario, con tarifas de conexión urbanas a todos los puntos del ámbito rural donde fuera solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución para ser aprobada por el Pleno:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional a cumplir los compromisos económicos adquiridos con la Compañía Telefónica y firmar el nuevo convenio de colaboración que tiene por objeto extender el servicio telefónico domiciliario a todos los municipios de Cantabria en idénticas condiciones de conexión y tarifas que las establecidas para las zonas urbanas.

En Santander, a 7 de abril de 1993.

Fdo.: Miguel Angel Palacio García.

Portavoz del Grupo."

EXENCION DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES.
(N° 43).

[43R09]

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley N° 43, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a exención del Impuesto de Sociedades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43R09]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La propuesta del Gobierno Vasco y de las Diputaciones Forales de establecer una exención total durante 10 años en el Impuesto de Sociedades para las empresas de nueva creación supone una vulneración del artículo 138.2 de la Constitución: "Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales".

Asimismo, la propuesta rompe la unidad de la política económica española, creando para Cantabria por su proximidad un agravio inaceptable que contribuirá a un desmantelamiento industrial en la Región.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Regionalista presenta la siguiente Proposición no de Ley:

En el supuesto de que la propuesta del Gobierno Vasco de establecer una exención total de 10 años del Impuesto de Sociedades, se materialice en rango legal, la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que presente recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

Santander, 10 de abril de 1993.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

Portavoz G.P. Regionalista."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

REPARACION DE LA CARRETERA SANTOÑA-

BARRIO "EL DUESO". (Nº 377).

[514111]

Presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 377, formulada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reparación de la carretera Santoña-Barrio "El Dueso".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[514111]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Agustín Ibáñez Ramos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La carretera que une Santoña con el barrio "El Dueso", por la Alameda, presenta numerosos baches y de grandes proporciones. Es una carretera que lleva más de 10 años sin rebachear y sin recibir capa alguna de rodadura, por lo que genera a diario situaciones de peligro para los que circulan por la zona.

Se pregunta:

¿Qué medidas va a tomar el Consejo de Gobierno para resolver este problema?

En Santander, a 1 de abril de 1993.

Firmado."

GESTIONES REALIZADAS PARA EVITAR QUE SE PIERDAN LAS AYUDAS CONCE-

DIDAS POR LA APLICACION DEL PROGRAMA STRIDE. (Nº 378).

[510421]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 378, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones realizadas para evitar que se pierdan las ayudas concedidas por la aplicación del programa Stride.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510421]

***A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Director General de Planificación del Ministerio de Economía, D. César Molina, ha advertido al Consejo de Gobierno de Cantabria el pasado mes de febrero de que debía comunicar antes del 12 de marzo las actuaciones realizadas por la Diputación acogidas al programa Stride de la CE, so pena de perder la subvención de 81 millones de pesetas concedida a Cantabria de los fondos FEDER.

El Consejo de Gobierno no ha respondido a esta comunicación, como tampoco ha cumplido con el compromiso de informar semestralmente sobre el grado de ejecución de las acciones apoyadas por el programa Stride, que comenzó en 1991 y concluye este año. Desde el 25 de junio de 1991 en que se aprobó la ayuda a Cantabria, bajo el Gobierno de Gestión, el Consejo de Gobierno Cantabro no ha

mantenido contacto alguno con el Director General de Planificación para dar a conocer la ejecución de este programa en Cantabria, ni ha nombrado representantes para acudir a las Comisiones de seguimiento.

La dejadez e ineficacia absoluta que se ponen de relieve en estas actuaciones también se reflejan en los Presupuestos Regionales, donde no aparecen partidas que permitan suponer la conclusión del programa de inversiones trianual amparado por las ayudas Stride. Estas subvenciones, al parecer, se piensan aplicar a la dotación y puesta en funcionamiento del Laboratorio del Medio Ambiente de Torrelavega, en el que las certificaciones de inversión indican que aún resta la mitad del programa por completar. Sin embargo, en el proyecto de presupuestos de la Diputación de Cantabria para 1993 no se consigna cantidad alguna para concluir estas inversiones comprometidas por valor de 551 millones de pesetas, a pesar de que la ayuda del FEDER exige que el programa quede cerrado en 1993.

Ante esta circunstancias

Se pregunta:

¿Qué gestiones ha realizado el Consejo de Gobierno de Cantabria para evitar que se pierdan las ayudas concedidas a Cantabria por la aplicación del programa Stride?

En Santander, a 2 de abril de 1993.

Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría."

MOTIVO PARA NO ENVIAR REPRESENTANTES A LOS COMITES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA STRIDE. (Nº 379).

[510422]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 379, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivo para no enviar representantes a los Comités de seguimiento del programa Stride.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510422]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Director General de Planificación del Ministerio de Economía, D. César Molina, ha advertido al Consejo de Gobierno de Cantabria el pasado mes de febrero de que debía comunicar antes del 12 de marzo las actuaciones realizadas por la Diputación acogidas al programa Stride de la CE, so pena de perder la subvención de 81 millones de pesetas concedida a Cantabria de los fondos FEDER.

El Consejo de Gobierno no ha respondido a esta comunicación, como tampoco ha cumplido con el compromiso de informar semestralmente sobre el grado de ejecución de las acciones apoyadas por el programa Stride, que comenzó en 1991 y concluye este año. Desde el 25 de junio de 1991 en que se aprobó la ayuda a Cantabria, bajo el Gobierno de Gestión, el Consejo de Gobierno Cántabro no ha mantenido contacto alguno con el Director General de Planificación para dar a conocer la ejecución de este programa en Cantabria, ni ha nombrado representantes para acudir a las Comisiones de seguimiento.

La dejadez e ineficacia absoluta que se ponen de relieve en estas actuaciones también se reflejan en los Presupuestos Regionales, donde no aparecen partidas que permitan suponer la conclusión del programa de inversiones trianual amparado por las ayudas Stride. Estas subvenciones, al parecer se piensan aplicar a la dotación y puesta en funcionamiento del Laboratorio del Medio Ambiente de Torrelavega, en el que las certificaciones de inversión indican que aún resta la mitad del programa por completar. Sin embargo, en el proyecto de presupuestos de la Diputación de Cantabria para 1993 no se consigna cantidad alguna para concluir estas inversiones comprometidas por valor de 551 millones de pesetas, a pesar de que la ayuda del FEDER exige que el programa quede cerrado en 1993.

Arte esta circunstancias

Se pregunta:

¿Por qué motivo el Consejo de Gobierno de Cantabria no ha enviado representantes a los Comités de seguimiento del programa Stride, ni ha informado sobre su ejecución en los plazos convenidos?

En Santander, a 2 de abril de 1993.

Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría."

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA CONCLUIR EN 1993 LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PROGRAMA STRIDE. (Nº 380).

[510423]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 380, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a partidas presupuestarias para concluir en 1993 las actuaciones previstas en el programa Stride.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510423]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Director General de Planificación del Ministerio

de Economía, D. César Molina, ha advertido al Consejo de Gobierno de Cantabria el pasado mes de febrero de que debía comunicar antes del 12 de marzo las actuaciones realizadas por la Diputación acogidas al programa Stride de la CE, so pena de perder la subvención de 81 millones de pesetas concedida a Cantabria de los fondos FEDER.

El Consejo de Gobierno no ha respondido a esta comunicación, como tampoco ha cumplido con el compromiso de informar semestralmente sobre el grado de ejecución de las acciones apoyadas por el programa Stride, que comenzó en 1991 y concluye este año. Desde el 25 de junio de 1991 en que se aprobó la ayuda a Cantabria, bajo el Gobierno de Gestión, el Consejo de Gobierno Cántabro no ha mantenido contacto alguno con el Director General de Planificación para dar a conocer la ejecución de este programa en Cantabria, ni ha nombrado representantes para acudir a las Comisiones de seguimiento.

La dejadez e ineficacia absoluta que se ponen de relieve en estas actuaciones también se reflejan en los Presupuestos Regionales, donde no aparecen partidas que permitan suponer la conclusión del programa de inversiones trianual amparado por las ayudas Stride. Estas subvenciones, al parecer se piensan aplicar a la dotación y puesta en funcionamiento del Laboratorio del Medio Ambiente de Torrelavega, en el que las certificaciones de inversión indican que aún resta la mitad del programa por completar. Sin embargo, en el proyecto de presupuestos de la Diputación de Cantabria para 1993 no se consigna cantidad alguna para concluir estas inversiones comprometidas por valor de 551 millones de pesetas, a pesar de que la ayuda del FEDER exige que el programa quede cerrado en 1993.

Ante esta circunstancias

Se pregunta:

¿Qué partidas presupuestarias empleará el Consejo de Gobierno para concluir en este ejercicio las actuaciones previstas en el programa Stride?

En Santander, a 2 de abril de 1993.

Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría."

CONSTRUCCION DE VEINTICUATRO VIVIENDAS SOCIALES EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA. (Nº 381).

[510137]

Presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 381, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a construcción de veinticuatro viviendas sociales en San Vicente de la Barquera.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510137]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Isaac Aja Muela, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

¿Cuándo va a iniciarse la construcción, en San Vicente de la Barquera, de las 24 viviendas sociales proyectadas?

En Santander, a 5 de abril de 1993.

Fdo."

CUADRILLAS DE MONTES QUE HAN ACUDIDO A LOS INCENDIOS FORESTALES PRODUCIDOS DE ENERO A MARZO DE 1993. (Nº 382).

[511733]

Presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 382, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuadrillas de montes que han acudido a los incendios forestales producidos de enero a marzo de 1993.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511733]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Jesús González-Amaliach de la Bodega, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cantabria ha padecido de numerosos incendios forestales durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año.

Las cuadrillas forestales de los servicios de extinción de incendios de la Diputación se encuentran, por orden del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, como es de todos conocido, haciendo jardines en vez de dedicarse a sus tareas habituales de montes: desbroces, limpieza de cortafuegos, entresacas, etc. por tanto, trabajando en la prevención de incendios.

Por otra parte, el ICONA, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y ya que durante esta época existe un mayor riesgo de producirse incendios, ha puesto un hidroavión al servicio de la Comunidad Autónoma con base de operaciones en el Aeropuerto de Parayas, y ya ha trabajado en la extinción de varios incendios.

Se pregunta:

¿Qué cuadrillas de montes han acudido a cada uno de los incendios?

En Santander, a 7 de abril de 1993.

Fdo."

TIEMPO TARDADO POR LAS CUADRILLAS DE MONTES EN ACUDIR AL LUGAR DE LOS INCENDIOS FORESTALES PRODUCIDOS DE ENERO A MARZO DE 1993. (N° 383).

[511734]

Presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 383, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a tiempo tardado por las cuadrillas de montes en acudir al lugar de los incendios forestales producidos de enero a marzo de 1993.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511734]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Jesús González-Amaliach de la Bodega, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cantabria ha padecido de numerosos incendios forestales durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año.

Las cuadrillas forestales de los servicios de extinción de incendios de la Diputación se encuentran, por orden del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, como es de todos conocido, haciendo jardines en vez de dedicarse a sus tareas habituales de montes: desbroces, limpieza de cortafuegos, entresacas, etc. por tanto, trabajando en la prevención de incendios.

Por otra parte, el ICONA, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y ya que durante esta época existe un mayor riesgo de producirse incendios, ha puesto un hidroavión al servicio de la Comunidad Autónoma con base de operaciones en el Aeropuerto de Parayas, y ya ha trabajado en la extinción de varios incendios.

Se pregunta:

¿Qué tiempo han tardado las cuadrillas de montes en acudir al lugar de los incendios?

En Santander, a 7 de abril de 1993.

Fdo."

LUGAR DESDE EL QUE HAN ACUDIDO LAS CUADRILLAS DE MONTES A CADA UNO DE LOS INCENDIOS FORESTALES PRODUCIDOS DE ENERO A MARZO DE 1993. (Nº 384).

[511735]

Presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 384, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a lugar desde el que han acudido las cuadrillas a cada uno de los incendios forestales producidos de enero a marzo de 1993.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511735]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Jesús González-Amaliach de la Bodega, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cantabria ha padecido de numerosos incendios forestales durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año.

Las cuadrillas forestales de los servicios de extinción de incendios de la Diputación se encuentran, por orden del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, como es de todos conocido, haciendo jardines en vez de dedicarse a sus tareas habituales de montes: desbroces, limpieza de cortafuegos, entresacas, etc. por tanto, trabajando en la prevención de incendios.

Por otra parte, el ICONA, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y ya que durante esta época existe un mayor riesgo de producirse incendios, ha puesto un hidroavión al servicio de la Comunidad Autónoma con base de operaciones en el Aeropuerto de Parayas, y ya ha trabajado en la extinción de varios incendios.

Se pregunta:

¿Desde qué lugar han acudido las cuadrillas de montes a cada uno de los incendios?

En Santander, a 7 de abril de 1993.

Fdo."

NUMERO DE HECTAREAS CON ARBOLADO Y DE MATORRAL QUE SE HAN QUEMADO DURANTE LOS INCENDIOS FORESTALES PRODUCIDOS DE ENERO A MARZO DE 1993. (Nº 385).

[511736]

Presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 385, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de hectáreas con arbolado y de matorral que se han quemado durante los incendios forestales producidos de enero a marzo de 1993.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511736]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Jesús González-Amaliach de la Bodega, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cantabria ha padecido de numerosos incendios forestales durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año.

Las cuadrillas forestales de los servicios de extinción de incendios de la Diputación se encuentran, por orden del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, como es de todos conocido, haciendo jardines en vez de dedicarse a sus tareas habituales de montes: desbroces, limpieza de cortafuegos, entresacas, etc. por tanto, trabajando en la prevención de incendios.

Por otra parte, el ICONA, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y ya que durante esta época existe un mayor riesgo de producirse incendios, ha puesto un hidroavión al servicio de la Comunidad Autónoma con base de operaciones en el Aeropuerto de Parayas, y ya ha trabajado en la extinción de varios incendios.

Se pregunta:

¿Qué número de hectáreas de arbolado y de matorral se han quemado durante los meses de enero, febrero y marzo de 1993?

En Santander, a 7 de abril de 1993.

Fdo."

NUMERO DE INCENDIOS QUE SE HAN PRODUCIDO EN CANTABRIA DE ENERO A MARZO DE 1993. (N° 386).

[511737]

Presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 386, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de incendios que se han producido en Cantabria de Enero a Marzo de 1993.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511737]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Jesús González-Amaliach de la Bodega, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cantabria ha padecido de numerosos incendios forestales durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año.

Las cuadrillas forestales de los servicios de extinción de incendios de la Diputación se encuentran, por orden del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, como es de todos conocido, haciendo jardines en vez de dedicarse a sus tareas habituales de montes: desbroces, limpieza de cortafuegos, entresacas, etc. por tanto, trabajando en la prevención de incendios.

Por otra parte, el ICONA, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y ya que durante esta época existe un mayor riesgo de producirse incendios, ha puesto un hidroavión al servicio de la Comunidad Autónoma con base de operaciones en el Aeropuerto de Parayas, y ya ha trabajado en la extinción de varios incendios.

Se pregunta:

¿Cuántos incendios se han producido en Cantabria durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año?

En Santander, a 7 de abril de 1993.

Fdo."

ACEPTACION DEL TERRENO "PEÑÓN DE SANTANA" CEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES. (nº 387).

[513196]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 387, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a aceptación del terreno "Peñón de Santana" cedido por el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[513196]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre de 1989, el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales adoptó la resolución siguiente: Cesión gratuita de terrenos a la Diputación Regional de Cantabria para construcción de nueva fábrica de hielo.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad ceder gratuitamente a la Diputación Regional de Cantabria, la finca descrita en el inventario municipal, denominada "Peñón de Santana" con una superficie de 960 m2., para destinarlo a construcción de nueva fábrica de hielo e instalaciones complementarias con destino a actividad pesquera.

Como consecuencia del nuevo Reglamento Comunitario en materia de Sanidad, que entrará en vigor el próximo día 1 de enero de 1995, no se podrá vender más pescado en la Lonja de la Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales, al no reunir las características técnicas necesarias, resultando imposible su reacondicionamiento al no contar con la superficie mínima necesaria para ello.

La Consejería de Pesca, puesta en contacto con la Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales, ha propuesto la edificación de una nueva Lonja para la venta del Pescado denominado "Peñón Santana".

Sin embargo, en sesión plenaria de 5 de febrero de 1993, el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales acordó la cesión gratuita del "Peñón Santana", a la Tesorería de la Seguridad Social para la construcción de un hogar para la tercera edad de Castro Urdiales.

Por lo expuesto,

Se pregunta:

Al Consejo de Gobierno si la cesión gratuita de terreno municipal, denominado "Peñón Santana", realizada por sesión plenaria celebrada el 26 de septiembre de 1989, fue aceptada por la Diputación Regional, y en ese caso, con qué fecha se aceptó dicha cesión.

Santander, 7 de abril de 1993.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

Portavoz Grupo P. Regionalista."

MOTIVOS PARA LA NO ACEPTACION DEL TERRENO "PEÑON SANTANA" CEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES. (Nº 388).

[513197]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 388, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a motivos para la no aceptación del terreno "Peñón Santana" cedido por el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[513197]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la

siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre de 1989, el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales adoptó la resolución siguiente: Cesión gratuita de terrenos a la Diputación Regional de Cantabria para construcción de nueva fábrica de hielo.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad ceder gratuitamente a la Diputación Regional de Cantabria, la finca descrita en el inventario municipal, denominada "Peñón de Santana" con una superficie de 960 m2., para destinarlo a construcción de nueva fábrica de hielo e instalaciones complementarias con destino a actividad pesquera.

Como consecuencia del nuevo Reglamento Comunitario en materia de Sanidad, que entrará en vigor el próximo día 1 de enero de 1995, no se podrá vender más pescado en la Lonja de la Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales, al no reunir las características técnicas necesarias, resultando imposible su reacondicionamiento al no contar con la superficie mínima necesaria para ello.

La Consejería de Pesca, puesta en contacto con la Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales, ha propuesto la edificación de una nueva Lonja para la venta del Pescado denominado "Peñón Santana".

Sin embargo, en sesión plenaria de 5 de febrero de 1993, el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales acordó la cesión gratuita del "Peñón Santana", a la Tesorería de la Seguridad Social para la construcción de un hogar para la tercera edad de Castro Urdiales.

Por lo expuesto,

Se pregunta:

Al Consejo de Gobierno en caso de que no hubiese aceptado la cesión del Peñón Santana motivos por los cuales no fue aceptada la cesión del Peñón a la Diputación Regional.

Santander, 7 de abril de 1993.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

Portavoz del G.P. Regionalista."

PROPIEDAD ACTUAL DEL TERRENO "PEÑON SANTANA" EN CASTRO URDIALES. (Nº 389).

[533:98]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 389, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a propiedad actual del terreno "Peñón Santana" en Castro Urdiales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

necesaria para ello.

La Consejería de Pesca, puesta en contacto con la Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales, ha propuesto la edificación de una nueva Lonja para la venta del Pescado denominado "Peñón Santana".

Sin embargo, en Sesión Plenaria de 5 de febrero de 1993, el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales acordó la cesión gratuita del "Peñón Santana" a la Tesorería de la Seguridad Social para la construcción de un Hogar para la tercera edad de Castro Urdiales.

Por lo expuesto,

Se pregunta:

Al Consejo de Gobierno quien ostenta la propiedad actual del Peñón de Santana.

Santander, 7 de Abril de 1993.

Fdo: Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del G.P. Regionalista".

[513198]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre de 1989, el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales adoptó la resolución siguiente: cesión gratuita de terrenos a la Diputación Regional de Cantabria para construcción de nueva fabrica de hielo.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad ceder gratuitamente a la Diputación Regional de Cantabria, la finca descrita en el inventario municipal, denominada "Peñón de Santana" con una superficie de 960 m2, para destinarlo a construcción de nueva fábrica de hielo e instalaciones complementarias con destino a actividad pesquera.

Como consecuencia del nuevo Reglamento Comunitario en materia de Sanidad que entrará en vigor el próximo día 1 de enero de 1995, no se podrá vender más pescado en la Lonja de la Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales, al no reunir las características técnicas necesarias, resultando imposible su reacondicionamiento al no contar con la superficie mínima

DESTINO DEL TERRENO "PEÑON SANTANA" EN CASTRO URDIALES. (N° 390).

[513199]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 390, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a destino del terreno "Peñón Santana" en Castro Urdiales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Regionalista".

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre de 1989, el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales adoptó la resolución siguiente: cesión gratuita de terrenos a la Diputación Regional de Cantabria para construcción de nueva fábrica de hielo.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad ceder gratuitamente a la Diputación Regional de Cantabria, la finca descrita en el inventario municipal, denominada "Peñón de Santana" con una superficie de 960 m2, para destinarlo a construcción de nueva fábrica de hielo e instalaciones complementarias con destino a actividad pesquera.

Como consecuencia del nuevo Reglamento Comunitario en materia de Sanidad que entrará en vigor el próximo día 1 de enero de 1995, no se podrá vender más pescado en la Lonja de la Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales, al no reunir las características técnicas necesarias, resultando imposible su reacondicionamiento al no contar con la superficie mínima necesaria para ello.

La Consejería de Pesca, puesta en contacto con la Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales, ha propuesto la edificación de una nueva Lonja para la venta del Pescado denominado "Peñón Santana".

Sin embargo, en Sesión Plenaria de 5 de febrero de 1993, el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales acordó la cesión gratuita del "Peñón Santana" a la Tesorería de la Seguridad Social para la construcción de un Hogar para la tercera edad de Castro Urdiales.

Por lo expuesto,

Se pregunta:

Al Consejo de Gobierno, en caso que sea la Diputación Regional de Cantabria propietaria de la finca "Peñón Santana", cual es el destino que se le ha atribuido a dicho solar, con especificación de si se encuentra o no prevista la construcción en el mismo de una Lonja para la venta del pescado.

Santander, 7 de abril de 1993.

Fdo: Miguel Angel Revilla Roiz. Portavoz del G.P.

PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA LONJA DE PESCADO EN EL "PEÑÓN SANTANA", EN CASTRO URDIALES. (Nº 391).

[5131100]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 391, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a proyecto para la construcción de la nueva lonja de pescado en el "Peñón Santana", en Castro Urdiales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[5131100]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre de 1989, el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales adoptó la resolución siguiente: cesión gratuita de terrenos a la Diputación Regional de Cantabria para construcción de nueva fábrica de hielo.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad ceder gratuitamente a la Diputación Regional de Cantabria, la finca descrita en el inventario municipal, denominada "Peñón de Santana", con una superficie de 960 m2, para destinarlo a construcción de nueva fábrica de hielo e instalaciones complementarias con destino a actividad pesquera.

Como consecuencia del nuevo Reglamento Comunitario en materia de Sanidad que entrará en vigor el próximo día 1 de enero de 1995, no se podrá vender más pescado en la Lonja de la Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales, al no reunir las características técnicas necesarias, resultando imposible su reacondicionamiento al no contar con la superficie mínima necesaria para ello.

La Consejería de Pesca, puesta en contacto con la Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales, ha propuesto la edificación de una nueva Lonja para la venta del Pescado denominado "Peñón Santana".

Sin embargo, en Sesión Plenaria de 5 de febrero de 1993, el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales acordó la cesión gratuita del "Peñón Santana" a la Tesorería de la Seguridad Social para la construcción de un Hogar para la tercera edad de Castro Urdiales.

Por lo expuesto,

Se pregunta:

Al Consejo de Gobierno si la Consejería de Pesca ha contactado con la Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales, y en la actualidad está realizando un Proyecto para la construcción de la nueva Lonja para la venta del pescado en el denominado "Peñón de Santana".

Santander, 7 de abril de 1993.

Fdo: Miguel Angel Revilla Roiz. Portavoz del G.P. Regionalista".

CESION GRATUITA DEL PEÑÓN SANTANA,
EN CASTRO URDIALES, A LA TESORERIA
TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
(Nº 392).

[5131101]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz,
del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 392, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a cesión gratuita del Peñón Santana, en Castro Urdiales, a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[5131101]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre de 1989, el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales adoptó la resolución siguiente: cesion gratuita de terrenos a la Diputación Regional de Cantabria para construcción de nueva fábrica de hielo.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad ceder gratuitamente a la Diputación Regional de Cantabria, la finca descrita en el inventario municipal, denominada, "Peñón de Santana", con una superficie de 960 m2, para destinarlo a construcción de nueva fábrica de hielo e instalaciones complementarias con destino a actividad pesquera.

Como consecuencia del nuevo Reglamento Comunitario en materia de Sanidad que entrará en vigor el próximo día 1 de enero de 1995, no se podrá vender más pescado en la Lonja de la Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales, al no reunir las características técnicas necesarias, resultando imposible su reacondicionamiento al no contar con la superficie mínima necesaria para ello.

La Consejería de Pesca, puesta en contacto con la Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales, ha propuesto la edificación de una nueva Lonja para la venta

del Pescado denominado "Peñón Santana".

Sin embargo, en Sesión Plenaria de 5 de febrero de 1993, el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales acordó la cesión gratuita del "Peñón Santana" a la Tesorería de la Seguridad Social para la construcción de un Hogar para la tercera edad de Castro Urdiales.

Por lo expuesto,

Se pregunta:

Al Consejo de Gobierno si con posterioridad a la cesión gratuita del Peñón Santana a favor de la Diputación Regional de Cantabria con fecha 26 de Septiembre de 1989 se tiene conocimiento de que el mismo terreno haya sido cedido gratuitamente a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social para la construcción de un Hogar para la tercera edad.

Santander, 7 de Abril de 1993.

Fdo: Miguel Angel Revilla Roiz. Portavoz del G.P. Regionalista".

MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA SEGUNDA CESION GRATUITA DEL "PEÑON SANTANA", EN CASTRO URDIALES, A LA TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (Nº 393).

[5131102]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 393, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a medidas a adoptar ante la segunda cesión gratuita del "Peñón Santana", en Castro Urdiales, a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Canta-

bria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[5131102]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre de 1989, el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales adoptó la resolución siguiente: cesión gratuita de terrenos a la Diputación Regional de Cantabria para construcción de nueva fábrica de hielo.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad ceder gratuitamente a la Diputación Regional de Cantabria, la finca descrita en el inventario municipal, denominada "Peñón de Santana", con una superficie de 960 m², para destinarlo a construcción de nueva fábrica de hielo e instalaciones complementarias con destino a actividad pesquera.

Como consecuencia del nuevo Reglamento Comunitario en materia de Sanidad que entrará en vigor el próximo día 1 de enero de 1995, no se podrá vender más pescado en la Lonja de la Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales, al no reunir las características técnicas necesarias, resultando imposible su reacondicionamiento al no contar con la superficie mínima necesaria para ello.

La Consejería de Pesca, puesta en contacto con la Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales, ha propuesto la edificación de una nueva Lonja para la venta del Pescado denominado "Peñón Santana".

Sin embargo, en Sesión Plenaria de 5 de febrero de 1993, el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales acordó la cesión gratuita del "Peñón Santana" a la Tesorería de la Seguridad Social para la construcción de un Hogar para la tercera edad de Castro Urdiales.

Por lo expuesto,

Se pregunta:

Al Consejo de Gobierno, para el caso de que la propiedad del "Peñón Santana" resulte ser de la Diputación Regional de Cantabria, medidas que piensa adoptar ante la segunda cesión gratuita del mismo solar a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por parte del Excmo. Ayuntamiento de Castro

Urdiales, acordada en Sesión plenaria de 5 de febrero de 1993.

Santander, 7 de Abril de 1993.

Fdo: Miguel Angel Revilla Roiz. Portavoz del G.P. Regonalista".

OBLIGACIONES ECONOMICAS QUE SE DERIVARAN DE LA RUPTURA DEL CONTRATO PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE PUENTE ENTRE SANTOÑA Y LAREDO. (Nº 394).

[514112]

Presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 394, formulada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obligaciones económicas que se derivarán de la ruptura del contrato para la redacción del proyecto de puente entre Santoña y Laredo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[514112]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA

AGUSTIN IBAÑEZ RAMOS, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El Consejo de Gobierno decidió en su reunión del pasado día 15 de octubre de 1992 la resolución del contrato para la redacción del proyecto de puente entre Santoña y Laredo, sin que haya explicado a la opinión pública los motivos que le han llevado a tomar esta decisión.

El puente entre Santoña y Laredo, junto con el túnel de El Escudo y la carretera entre Reinosa y Potes eran tres de los principales objetivos políticos del Consejo de Gobierno conformado por el PP durante la anterior legislatura. Además del compromiso adquirido con los ciudadanos al respecto, se convirtieron en una bandera del Ejecutivo para demostrar su eficacia frente a las adversidades geográficas de la región. De los dos últimos proyectos nada se ha vuelto a saber, a excepción de una ínfima cantidad destinada a un estudio sobre la carretera entre Potes y Reinosa presupuestada para el presente ejercicio. En el caso del puente entre Laredo y Santoña, el Consejo de Gobierno renuncia cuando ya se habían gastado más de 50 millones de pesetas en la redacción del proyecto, encargado a un conocido ingeniero.

Resulta sorprendente que, frente a la abundante información que el Consejo de Gobierno facilita sobre las más nimias cuestiones aprobadas en sus reuniones, no se haga referencia alguna sobre el futuro de estos compromisos adquiridos por los sucesivos Gabinetes del PP en la anterior legislatura y no se hayan explicado, tampoco, las razones que motivan para desistir de ellos, sobre todo, cuando en algún caso, se han empleado cantidades importantes en la redacción del proyecto.

Por estos motivos

SE PREGUNTA

¿Qué obligaciones económicas se derivarán para la Diputación Regional de la ruptura del contrato?

En Santander, a 7 de abril de 1993.

Fdo: Agustín Ibáñez Ramos".

RAZONES QUE HAN MOTIVADO LA DECISION DE RESOLVER EL CONTRATO PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE PUENTE ENTRE SANTOÑA Y LAREDO. (Nº 395).

[514113]

Presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del

Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 395, formulada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razones que han motivado la decisión de resolver el contrato para la redacción del proyecto de puente entre Santoña y Laredo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[514113]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA

AGUSTIN IBAÑEZ RAMOS, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El Consejo de Gobierno decidió en su reunión del pasado día 15 de octubre de 1992 la resolución del contrato para la redacción del proyecto de puente entre Santoña y Laredo, sin que haya explicado a la opinión pública los motivos que le han llevado a tomar esta decisión.

El puente entre Santoña y Laredo, junto con el túnel de El Escudo y la carretera entre Reinosa y Potes eran tres de los principales objetivos políticos del Consejo de Gobierno conformado por el PP durante la anterior legislatura. Además del compromiso adquirido con los ciudadanos al respecto, se convirtieron en una bandera del Ejecutivo para demostrar su eficacia frente a las adversidades geográficas de la región. De los dos últimos proyectos nada se ha vuelto a saber, a excepción de una ínfima cantidad destinada a un estudio sobre la carretera entre Potes y Reinosa presupuestada para el presente ejercicio. En el caso del puente entre Laredo y Santoña, el Consejo de Gobierno renuncia cuando ya se habían gastado más de 50 millones de pesetas en la redacción del proyecto,

encargado a un conocido ingeniero.

Resulta sorprendente que, frente a la abundante información que el Consejo de Gobierno facilita sobre las más nimias cuestiones aprobadas en sus reuniones, no se haga referencia alguna sobre el futuro de estos compromisos adquiridos por los sucesivos Gabinetes del PP en la anterior legislatura y no se hayan explicado, tampoco, las razones que motivan para desistir de ellos, sobre todo, cuando en algún caso, se han empleado cantidades importantes en la redacción del proyecto.

Por estos motivos

SE PREGUNTA

¿Qué razones de índole técnica, administrativa o política han motivado la decisión del Consejo de Gobierno de resolver el contrato para la redacción del proyecto del puente entre Laredo y Santoña?

En Santander, a 7 de abril de 1993.

Fdo: Agustín Ibáñez Ramos".

RECURSOS RECAUDADOS A TRAVES DE LA LEY DE TRIBUTACION SOBRE JUEGOS DE SUERTE, ENVITE O AZAR. (Nº 396).

[512029]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 396, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recursos recaudados a través de la Ley de Tributación sobre juegos de suerte, envite o azar.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

[512029]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

JOSE GUERRERO LOPEZ, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 3/1988, de Tributación sobre juegos de Suerte, Envite o Azar establecía en su exposición de motivos que todos los recursos obtenidos por este nuevo impuesto sobre los premios del bingo y las tasas de los casinos irían destinados al desarrollo de los sectores económicos de la Comarca de Campóo. Hay que recordar que por aquellas fechas la sensibilidad de toda la sociedad con esa zona de Cantabria era muy elevada, como consecuencia de las dificultades por las que atravesaba su tejido industrial y los problemas de todo tipo que ello había generado.

Sin embargo, en la medida que los conflictos se alejaban en el tiempo, la sensibilidad del Consejo de Gobierno parecía disminuir, hasta el punto de olvidar lo prometido en la ley, en la que también se incluía la exigencia de elaborar un plan de industrialización comarcal en el que se incluyese, asimismo, la zona del pantano del Ebro.

SE PREGUNTA

¿Cuántos son los recursos recaudados a través de la Ley de Tributación sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar desde su entrada en vigor?

En Santander, a 8 de abril de 1993.

Fdo: José Guerrero López".

DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS
A TRAVES DE LA LEY DE TRIBUTACION
SOBRE JUEGOS DE SUERTE, ENVITE O
AZAR. (Nº 397).

[512030]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 397, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a destino de los recursos recaudados a través de la Ley de Tributación sobre juegos de suerte, envite o azar.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[512030]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

JOSE GUERRERO LOPEZ, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 3/1988, de Tributación sobre juegos de Suerte, Envite o Azar establecía en su exposición de motivos que todos los recursos obtenidos por este nuevo impuesto sobre los premios del bingo y las tasas de los casinos irían destinados al desarrollo de los sectores económicos de la Comarca de Campóo. Hay que recordar que por aquellas fechas la sensibilidad de toda la sociedad con esa zona de Cantabria era muy elevada, como consecuencia de las dificultades por las que atravesaba su tejido industrial y los problemas de todo tipo que ello había generado.

Sin embargo, en la medida que los conflictos se alejaban en el tiempo, la sensibilidad del Consejo de Gobierno parecía disminuir, hasta el punto de olvidar lo prometido en la ley, en la que también se incluía la exigencia de elaborar un plan de industrialización comarcal en el que se incluyese, asimismo, la zona del pantano del Ebro.

SE PREGUNTA

¿Cuál ha sido el destino de los recursos recaudados a través de la Ley de Tributación sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar desde su entrada en vigor?

En Santander, a 8 de abril de 1993.

Fdo: José Guerrero López".

MOTIVO PARA NO INVERTIR EN CAMPOO:
LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA APLICACION DE LA LEY DE TRIBUTACION SOBRE JUEGOS DE SUERTE, ENVITE O AZAR.
(Nº 398).

[512031]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 398, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivo y para no invertir en Campoo los recursos obtenidos por la aplicación de la Ley de Tributación sobre juegos de suerte, envite o azar.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[512031]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 3/1988, de Tributación sobre juegos de Suerte, Envite o Azar establecía en su exposición de motivos que todos los recursos obtenidos por este nuevo impuesto sobre los premios del birigo y las tasas de los casinos irían destinados al desarrollo de

los sectores económicos de la Comarca de Campoo. Hay que recordar que por aquellas fechas la sensibilidad de toda la sociedad con esa zona de Cantabria era muy elevada, como consecuencia de las dificultades por las que atravesaba su tejido industrial y los problemas de todo tipo que ello había generado.

Sin embargo, en la medida que los conflictos se alejaban en el tiempo, la sensibilidad del Consejo de Gobierno parecía disminuir, hasta el punto de olvidar lo prometido en la Ley, en la que también se incluía la exigencia de elaborar un plan de industrialización comarcal en el que se incluyese, asimismo, la zona del pantano del Ebro.

Se pregunta:

¿Cuál ha sido el motivo de que no se hayan invertido en Campoo los recursos obtenidos por la aplicación de la Ley de Tributación sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar, como en la misma se establecía?

En Santander, a 8 de abril de 1993.

Fdo.: José Guerrero López."

MOTIVO PARA NO ELABORAR EL PLAN DE INDUSTRIALIZACION COMARCAL DE CAMPOO QUE SE ESTABLECÍA EN LA LEY DE TRIBUTACION SOBRE JUEGOS DE SUERTE O AZAR.(Nº 399).

[512032]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 399, formulada por D. José Guerrero López, relativa a motivo para no elaborar el plan de industrialización comarcal de Campoo que se establecía en la Ley de Tributación sobre juegos de suerte, envite o azar.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

DES DEL PALACIO DE FESTIVALES. (Nº 400).

[512033]

[512032]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

ESCRITO INICIAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

PRESIDENCIA

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 3/1988, de Tributación sobre juegos de Suerte, Envite o Azar establecía en su exposición de motivos que todos los recursos obtenidos por este nuevo impuesto sobre los premios del bingo y las tasas de los casinos irían destinados al desarrollo de los sectores económicos de la Comarca de Campóo. Hay que recordar que por aquellas fechas la sensibilidad de toda la sociedad con esa zona de Cantabria era muy elevada, como consecuencia de las dificultades por las que atravesaba su tejido industrial y los problemas de todo tipo que ello había generado.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 400, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno referido a las sociedades públicas regionales para la representación de Cantabria en la exposición universal de Sevilla 1992 y para la gestión y promoción de actividades del Palacio de Festivales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

Sin embargo, en la medida que los conflictos se alejaban en el tiempo, la sensibilidad del Consejo de Gobierno parecía disminuir, hasta el punto de olvidar lo prometido en la Ley, en la que también se incluía la exigencia de elaborar un plan de industrialización comarcal en el que se incluyese, asimismo, la zona del pantano del Ebro.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[512033]

Se pregunta:

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

¿Cuál ha sido el motivo de que no se haya elaborado el Plan de Industrialización Comarcal de Campóo que se establecía en la Ley de Tributación sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar?

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

En Santander, a 8 de abril de 1993.

Fdo.: José Guerrero López."

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Presidente del Consejo de Gobierno dio a conocer el día 27 de julio de 1991 que en la reunión de su Gabinete celebrada el día anterior se había aprobado la disolución de las sociedades públicas constituidas durante el mandato de Jaime Blanco para la gestión del Palacio de Festivales y para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992. El Presidente del Consejo de Gobierno explicaba a los medios de comunicación que tales sociedades "no conducen más que a la proliferación de empleados en las mismas y al descontrol en lo relacionado con el personal de la Diputación Regional.

Han transcurrido casi dos años desde que Juan Hormaechea anunció la disolución de ambas socieda-

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO REFERIDO A LAS SOCIEDADES PUBLICAS REGIONALES PARA LA REPRESENTACION DE CANTABRIA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE SEVILLA 1992 Y PARA LA GESTION Y PROMOCION DE ACTIVIDA-

des y los acontecimientos ocurridos desde entonces permiten suponer que han seguido funcionando con toda normalidad, ya que el Consejo de Gobierno ha nombrado consejeros de administración para las mismas, ambas sociedades anónimas han contratado con personas físicas y jurídicas en uso de su actividad mercantil y, por si todo esto no fuera suficiente, han estado financiadas con regularidad por los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria. En el pasado ejercicio, la Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A. recibió una subvención de 583 millones de pesetas, en su mayor parte procedentes de la Diputación Regional de Cantabria y la Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992 una ayuda de 250 millones. Para el presente año está previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos que la primera reciba 533 millones y la segunda 250 millones más, también de los fondos de Diputación.

No cabe pensar que estas ayudas, superiores a los 1.600 millones de pesetas, se hayan concedido a sociedades que ya no existen, dado que en este caso podría haberse incurrido en un lamentable episodio de malversación de fondos y falsedad documental. Este diputado prefiere pensar que ambas sociedades jamás fueron disueltas, por lo que el Presidente no se atuvo a la verdad en sus manifestaciones a los medios de comunicación.

Por estos motivos

Se pregunta:

¿Qué acuerdo adoptó el Consejo de Gobierno el 26 de julio de 1991 referido a las sociedades públicas regionales, Sociedad Regional para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A. y Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.?

En Santander, a 7 de abril de 1993.

Fdo.: José Guerrero López."

RAZONES PARA NO PAGAR A LOS SINDICATOS GANADEROS LA SUBVENCION PRESUPUESTADA EN 1991. (Nº 401).

[5131103]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 401, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a razones para no pagar a los sindicatos ganaderos la subvención presupuestada en 1991.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[5131103]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en los artículos 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Presupuestos de 1991, dentro de la Consejería de Ganadería, se aprobó una partida de 35.200.000 pts. para ayudar a los Gastos de funcionamiento de las Organizaciones profesionales y otras entidades. En concreto se aprobó una subvención de dos millones de pesetas para cada organización profesional agraria. Los sindicatos ganaderos no han recibido nada todavía.

Se pregunta:

Al Consejo de Gobierno por que no se les ha pagado a los sindicatos ganaderos la subvención que les correspondía en relación con los presupuestos de 1991, con aclaración de cuando piensa pagarse.

Santander, 13 de abril de 1993.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

Portavoz del G.P. Regionalista."

En Santander, a 7 de abril de 1993.

Fdo.: Miguel Angel Palacio. Fdo.: Jaime Blanco García. Fdo.: José Guerrero López. Fdo.: Isaac Aja Muela. Fdo.: Clara Isabel Roza Granda. Fdo.: Mariano González Gómez. Fdo.: Emiliano Corral Gutiérrez. Fdo.: José Luis Marcos Flores."

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO O CONSEJERO EN QUIEN DELEGUE, A FIN DE INFORMAR SOBRE EL PLAN OPERATIVO LOCAL, COMO CONSECUENCIA DE LA INCLUSION DE CANTABRIA EN EL OBJETIVO 1. (Nº 3)

[78AS02]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por ocho Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno o Consejero en quien delegue, ante el Pleno de la Asamblea a fin de informar sobre el plan operativo local, como consecuencia de la inclusión de Cantabria en el Objetivo 1.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[78AS02]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Los Diputados abajo firmantes, miembros del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno o Consejero en quien delegue para informar al Pleno de la Asamblea del Plan Operativo Local, como consecuencia de la inclusión de Cantabria en el Objetivo 1.

COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO O CONSEJERO EN QUIEN DELEGUE, A FIN DE INFORMAR SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL PARA EL PERIODO 1994-1999, COMO CONSECUENCIA DE LA INCLUSION DE CANTABRIA EN EL OBJETIVO 1. (Nº 4)

[78AS03]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por ocho Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno o Consejero en quien delegue, ante el Pleno de la Asamblea a fin de informar sobre el plan de desarrollo regional para el período 1994-1999, como consecuencia de la inclusión de Cantabria en el Objetivo 1.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de Abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[78AS03]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Los Diputados abajo firmantes, miembros del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno o Consejero en quien delegue para informar al Pleno de la Asamblea del Plan de Desarrollo Regional para el período 1994-1999 como

consecuencia de la inclusión de Cantabria en el Objetivo 1.

En Santander, a 7 de abril de 1993.

Fdo.: Miguel Angel Palacio. Fdo.: Jaime Blanco García. Fdo.: José Guerrero López. Fdo.: Isaac Aja Muela. Fdo.: Clara Isabel Roza Granda. Fdo.: Mariano González Gómez. Fdo.: Emiliano Corral Gutiérrez. Fdo.: José Luis Marcos Flores."

COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD PÚBLICA REGIONAL GESTORA DE MAGEFESA EN CANTABRIA (GEMACASA), ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, A FIN DE INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES DE GEMACASA.

[Z78CS02]

Presentada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

NO ADMISION A TRAMITE.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia, presentada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a comparecencia del Director Gerente de la Sociedad Pública Regional Gestora de Magefesa en Cantabria (Gemacasa), ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, a fin de informar sobre las actividades de Gemacasa.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de abril de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO, DE DE 4 DE DICIEMBRE DE 1992, DE FIJACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE LA III LEGISLATURA.

[81A05]

Propuesta de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 58.1 del Reglamento, ha acordado proponer al Pleno de la Cámara la modificación del acuerdo de 4 de diciembre de 1992, de fijación del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de la III Legislatura, publicado en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 146, correspondiente al día 11 de diciembre de 1992, consistente en el traslado como tiempo hábil dentro del actual período de sesiones de la primera quincena del mes de mayo a la segunda quincena del mes de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de abril de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS
(del 7 al 20 de abril de 1993)

Día 7:

- Ponencia designada por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 8.

- Ponencia designada por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 19:

- Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 20:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 7 al 20 de abril de 1993)

Día 7:

- Escrito del Consejero de Presidencia comunicando error en el texto de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública.

- Informe sobre crédito extraordinario de regularización de insuficiencias por actuaciones anteriores al 14 de diciembre de 1990, correspondiente al mes de marzo de 1993, remitido por el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista, solicitando copia de todos los acuerdos del Consejo de Gobierno correspondientes al mes de marzo de 1993.

- Escrito presentado por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a cuadrillas de montes que han acudido a los incendios forestales producidos de enero a marzo de 1993.

- Idem. idem. tiempo tardado por las cuadrillas de montes en acudir al lugar de los incendios forestales producidos de enero a marzo de 1993.

- Idem. idem. lugar desde el que han acudido las cuadrillas de montes a cada uno de los incendios forestales producidos de enero a marzo de 1993.

- Idem. idem. número de hectáreas de arbolado y de matorral que se han quemado durante los incendios forestales producidos de enero a marzo de 1993.

- Idem. idem. número de incendios que se han producido en Cantabria de enero a marzo de 1993.

Día 8:

- Escrito presentado por el G.P. Socialista como proposición no de ley relativa a extensión del servicio telefónico en el medio rural.

- Escrito presentado por ocho Diputados del G.P. Socialista solicitando la comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno o Consejero en quien dele-

gue, ante el Pleno de la Asamblea, a fin de informar sobre el Plan Operativo Local, como consecuencia de la inclusión de Cantabria en el Objetivo 1.

- Escrito presentado por ocho Diputados del G.P. Socialista solicitando la comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno o Consejero en quien delegue, ante el Pleno de la Asamblea, a fin de informar sobre el Plan de Desarrollo Regional para el periodo 1994-1999, como consecuencia de la inclusión de Cantabria en el Objetivo 1.

- Escrito presentado por ocho Diputados del G.P. Socialista solicitando la celebración de un Pleno extraordinario para tratar el Plan de Desarrollo Regional para el periodo 1994-1999 y el Plan Operativo Local, como consecuencia de la inclusión de Cantabria en el Objetivo 1, y la proposición no de ley sobre extensión del servicio telefónico en el medio rural.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a aceptación del terreno "Peñón Santana cedido por el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

- Idem. idem. motivos para la no aceptación del terreno "Peñón Santana" cedido por el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

- Idem. idem. propiedad actual del terreno "Peñón Santana", en Castro Urdiales.

- Idem. idem. destino del terreno "Peñón Santana", en Castro Urdiales.

- Idem. idem. proyecto para la construcción de la nueva Lonja de pescado en el "Peñón Santana", en Castro Urdiales.

- Idem. idem. cesión gratuita del "Peñón Santana", en Castro Urdiales, a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

- Idem. idem. medidas a adoptar ante la segunda cesión gratuita del "Peñón Santana", en Castro Urdiales, a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Día 10:

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista como proposición no de ley relativa a exención del Impuesto de Sociedades.

Día 13:

- Escrito presentado por D. Agustín Ibáñez Ramos, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a obligaciones económicas que se derivarán de la ruptura del contrato para la redacción del proyecto de puente entre Santoña y Laredo.

- Idem. idem. razones que han motivado la decisión de resolver el contrato para la redacción del proyecto de puente entre Santoña y Laredo.

- Escrito presentado por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a criterios del Consejo de Gobierno en relación a la gestión del impuesto sobre juegos de suerte, envite y azar.

- Escrito presentado por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a recursos recaudados a través de la Ley de Tributación sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar.

- Idem. idem. destino de los recursos recaudados a través de la Ley de Tributación sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar.

- Idem. idem. motivo para no invertir en Campó los recursos obtenidos por la aplicación de la Ley de Tributación sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar.

- Idem. idem. motivo para no elaborar el Plan de Industrialización Comarcal de Campó que se establecía en la Ley de Tributación sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar.

- Idem. idem. motivos por los que en las informaciones del Presidente del Consejo de Gobierno a los medios de comunicación se facilitan informaciones que no se corresponden con lo realmente aprobado.

- Idem. idem. acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno referido a las sociedades públicas regionales para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992 y para la Gestión y Promoción de Actividades del Palacio de Festivales.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a razones para no pagar a los sindicatos ganaderos la subvención presupuestada en 1991.

Día 20:

- Escrito presentado por D. Gerardo Bazo Echeva-

rría, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a motivos para no realizar la pista de enlace con el repetidor de Puentenansa y tendido eléctrico hasta el mismo.

- Idem. idem. previsión para realizar la pista de enlace con el repetidor de Puentenansa y el tendido eléctrico hasta el mismo.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a Informe emitido por el Tribunal de Cuentas sobre la elecciones autonómicas del 26 de mayo de 1991, e relación con los gastos electorales.

- Documentación remitida por el Consejo de Gobierno, Nº 74, relativa a relación de todos los acuerdos del Consejo de Gobierno correspondientes a los meses de diciembre de 1992 y enero y febrero de 1993., a solicitud de D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

- Documentación remitida por el Consejo de Gobierno, Nº 75, relativa a relación de los acuerdos del Consejo de Gobierno correspondientes al día 9 de noviembre de 1989, a solicitud de D. Agustín Ibáñez Ramos, del G.P. Socialista.

- Escrito del Consejero de Presidencia sobre la queja presentada por el Alcalde de Villacarriedo como consecuencia de la contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6, relativa a deudas de los Ayuntamientos en la recogida y tratamiento de residuos sólidos.

- Estado de ejecución de los Presupuestos, de modificaciones a los mismos y de los movimientos de situación de Tesorería, correspondiente al cuarto trimestre de 1992.

- Escrito presentado por tres Diputados del G.P. Socialista solicitando la comparecencia del Consejero de Presidencia, que tiene encomendado del despacho de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, ante la Comisión de Política Social y de Empleo, a fin de informar sobre la reunión de la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria celebrada el 15 de abril de 1993.